



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriano

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 11 de 2022

Oficio No. 5430/ 0337 /2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. MARÍA DE LOURDES MARTÍN LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2130/046/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$ 135,430.00 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.)** para la **Adquisición de Ejercitador pulmonar presión positiva Aerobika, Ejercitador inspiratorio threshold PEP (válvula), Flujo metro pediátrico-adulto y Ejercitador inspiratorio threshold IMT (válvula)**, para cubrir las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida **25401 (Gasto de Bolsillo)**.

Al respecto, le comento que del monto solicitado, **se autoriza la cantidad de \$ 135,430.00 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolos mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

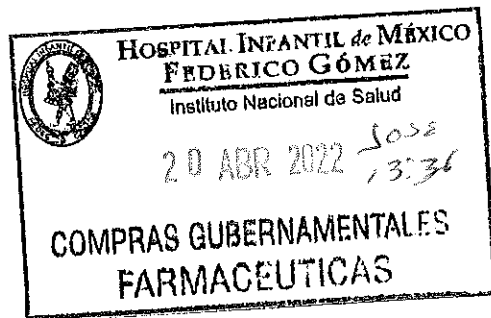
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA
Firma por ausencia el LA Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento
en el artículo 86º del Estatuto Orgánico del HIMFG.



C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp

